

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-33726-20251229113903.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITOS A INFORMÁTICA_2.pdf	24918442_20251229_113903.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA TC PARTIDA EMPRENDIMIENTO.pdf	24919220_20251229_113903.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION.pdf	24919227_20251229_113903.pdf	1	6 - 6
6	DECRETO TC PARTIDA EMPRENDIMIENTO.pdf	24919244_20251229_113903.pdf	1	7 - 7

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/33726

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 29-12-2025 11:39:03)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO AREA DESARROLLO DE PARTIDA SUBV. EMPRENDIMIENTO A PARTIDA INV. EQUIPOS INFORMATICOS

**Resguardo del documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA CREDITOS A
INFORMÁTICA_2.pdf**

SHA256: 9D4BAC9FBBFD11732219C77DFF707F745C97E0730003DEB30E9E5B2F640E836E

CSV: 47DBE5FA604D5E30E28C Fecha de insercion : 18-12-2025 13:04:28

Resguardo del documento: PROVIDENCIA TC PARTIDA EMPRENDIMIENTO.pdf

SHA256: E24BB553DA373E825DEBD40CF15DC5469E5CC097E537FC5EC21703D828FC43EB

CSV: EA8A94BE38F82CFDF1DB Fecha de insercion : 18-12-2025 14:02:53

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 951442EBF5191774DD1DCD589F1C2ACC13E3A151BC0D6B0D44172E0DD41374E5

CSV: D151B2D89F3A4DDADAFa Fecha de insercion : 19-12-2025 11:48:57

Resguardo del documento: DECRETO TC PARTIDA EMPRENDIMIENTO.pdf

SHA256: 2F287BAADAE13670D819C443E9E28761EB604D7F903F375E6BC00400FDE2F2C2

CSV: B965E99FE2D3A4CA44E3 Fecha de insercion : 19-12-2025 11:52:57



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

INTERVENCIÓN
-Interior-

Dependencia Administrativa
DESARROLLO
N/Ref: VRE/bpl
Expte.:14386/2025
ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DE DESARROLLO LOCAL

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2025, por el que se resolvió definitivamente la Convocatoria de ayudas a la creación de empresas locales: fomento del emprendimiento en Montilla 2025, se concedieron subvenciones correspondientes a la Línea 1: "Incentivos a la creación empresarial" y a la Línea 2: "Incentivos al alquiler para el desarrollo de actividad económica"; y Decreto de Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2025, por el que se modifica el ANEXO 1 relativo a las personas beneficiarias de la mencionada Línea 1; se ha concedido un total de ayudas por importe de 44.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 60 433 47003 SUBV. CONC. COMPETITIVA EMPRENDIMIENTO del vigente presupuesto municipal, dotada de un crédito de 50.000,00 €.

Por otro lado, este Ayuntamiento desde el área de Informática debe realizar inversiones en diferentes equipamientos que repercuten en el buen funcionamiento del servicio de atención y comunicación a la ciudadanía (transparencia, gestión de la atención y comunicación a la ciudadanía, infraestructuras, multimedia, etc.) y que han de priorizar la omnicanalidad, la inteligencia artificial (IA) y la seguridad, alineándose con marcos como el V Plan de Gobierno Abierto de España 2025-2029.

Sobre la base de lo anterior, se formula a la Tte. Alcalde de Hacienda la siguiente PROPUESTA de transferencia en lo que afecta a los correspondientes créditos, según lo siguiente:

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

47DB E5FA 604D 5E30 E28C



47DBE5FA604D5E30E28C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Desarrollo Local y Seguridad ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 18-12-2025



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

BAJA DE CRÉDITOS	PARTIDA	IMPORTE
Subv. Concurr. Emprendimiento	60 433 47003	6.000,00 €
ALTA DE CRÉDITOS	PARTIDA	IMPORTE
Inv. En Equipos Informáticos	62 491 62603	6.000,00 €

Lo que se traslada a los efectos oportunos,

El Tte. Alcalde de Desarrollo Local

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

47DB E5FA 604D 5E30 E28C



47DBE5FA604D5E30E28C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde Desarrollo Local y Seguridad ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 18-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTE 95-2025 GEX 33726/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO AREA DESARROLLO DE PARTIDA SUBV. EMPRENDIMIENTO A PARTIDA INV. EQUIPOS
INFORMATICOS

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EA8A 94BE 38F8 2CFD F1DB



EA8A94BE38F82CFDF1DB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

EXPTTE 95-2025 GEX 33726/2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO AREA DESARROLLO DE PARTIDA SUBV. EMPRENDIMIENTO A PARTIDA INV. EQUIPOS
INFORMATICOS

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo IV, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo VI, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

D151 B2D8 9F3A 4DDA DAFA



D151B2D89F3A4DDADAFDA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora Acctal. ESPEJO CASADO MARIA DE LA PALOMA el 19-12-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 95-2025
GEX 33726-2025

TRANSFERENCIA DE CREDITO AREA DESARROLLO DE PARTIDA SUBV. EMPRENDIMIENTO A
PARTIDA INV. EQUIPOS INFORMATICOS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
60 433 47003 SUBV. CONC. COMP. EMPRENDIMIENTO6.000,00 €	62 491 626603 INV. EN EQUIPOS INFORMATICOS6.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B965 E99F E2D3 A4CA 44E3



B965E99FE2D3A4CA44E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 19-12-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19-12-2025